DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

resolución inmediata en el sentido en que haya de recaer.

Discreparon de su opinión cuantos diputados hicieron uso de la palabra.

El señor Rezola refutó las contestaciones del señor Pérez Arregui sobre los accesos por carretera, sobre los robos en los muelles, sobre el defecto de alumbrado y sobre el dragado del puerto.

El señor Laffitte se opuso a que la Diputación aprobase lo propuesto por el señor Pérez Arregui, pues creía mejor que la Sociedad misma remitiera el escrito de referencia y porque las manifestaciones del señor Arrillaga y del conde de Villafranca podían ser un argumento en contra de la reversión.

El señor Arrillaga manifestó expresamente su oposición a las manifestaciones del señor Pérez Arregui, pues confirmó, con los robos de que había sido objeto, la deficiencia de los servicios de vigilancia y, como el conde de Villafranca, entendió que la reversión a la provincia sería un buen negocio.

Hasta el presidente (don Julián Elorza) expuso su creencia de que, a pesar de las manifestaciones del señor Pérez Arregui sobre la actuación de la Sociedad, debía ser ésta la que remitía una copia al Ministerio de Fomento. Pero el señor Pérez Arregui no cejó en su proposición, porque decía que tiene más fuerza y autoridad, al menos externa, la remisión del acta en la forma por él propuesta. Es muy posible —dijo— que un escrito de la Sociedad no llegase hasta el ministro, mientras una certificación del acta de la sesión, con las manifestaciones hechas y transmitida por la Diputación, indudablemente ha de ser mejor atendida.

Vuelve a hablar en contra el señor Laffitte, oponiéndose; pero el señor Pérez Arregui insistió en lo manifestado anteriormente, porque entendía "que la defensa de la Sociedad hecha por ella misma, podría considerarse interesada".

Pues bien, después de breve discusión, lo propuesto por el señor Pérez Arregui se aprobó por unanimidad, y a Madrid fué la defensa del consejero retribuído de la Sociedad; pero, seguramente, si se cumplió su proposición, sin que constasen más que sus manifestaciones y sin hacer patente la especial relación del orador con la Sociedad concesionaria.

¿No es el caso de 1921 muy parecido al de 1925?

Entonces se acalló la opinión de los diputados usuarios del Puerto, que sumaban sus protestas a las del diputado a Cortes por San Sebastián; se venció la resistencia que el presidente de entonces y el actual oponían a remitir como acuerdo de la Diputación la defensa de la Sociedad, hecha por el señor Pérez Arregui; se dejó de tomar en consideración la idea de la reversión del Puerto a la Provincia, defendida por dos señores diputados; y en Madrid aparecieron como unánime expresión de la Corporación provincial los ditirambos en honor de la Sociedad y las contestaciones que ésta daba a la interpelación del diputado a Cortes por San Sebastián.

Con este precedente, que consta en los extractos de sesiones de la Diputación, comprenderéis mis sospechas al no remitirse el acta a Madrid, según lo había acordado la Diputación.

Desde el año 1920, la Sociedad lucha porque la reversión no comprenda los terrenos de la Herrera. En las conferencias de la Sociedad con los técnicos, en el verano pasado, ya se había logrado inclinar a éstos a dicha solución; pero mis manifestaciones sobre este respecto, y principalmente la solución armónica ofrecida en mi voto particular con la fórmula de opción, podía hacer vacilar la actitud de los técnicos.

Por esta razón económica es por lo que juzgo yo que han ocurrido las cosas como sucedieron.

Sigamos con la actuación como diputado del consejero retribuído de la Sociedad.

El señor Elorza, al tomar posesión de su cargo, hombre sincero, práctico y lleno de realidad, había con esperanza de la reversión, la cita como cosa haesdera en su período presidencial y confía en lograrla.

El Puerto parece que contesta a ese discurso en su Memoria anual de 1921, siendo consejero retribuído el señor Pérez Arregui.

En ella se aboga por que la Sociedad recobre su libertad de acción, siendo lo más oportuno, a su entender, que la Diputación desista de proseguir el expediente.

En efecto, tanto desiste la Diputación, que, a pesar del discurso del señor presidente, no se vuelve a hablar del asunto hasta el otoño de 1924, en que presenté yo una moción, origen de este expediente.

Refiriendo cómo nació en mí la idea de aquella moción, se robustecen mis afirmaciones sobre la intervención constante del señor Pérez Arregui en cuanto la Diputación actuaba sobre el Puerto.

En Agosto de 1924 llegaron a la Diputación los usuarios, con un escrito de quejas contra la Sociedad y pidiendo varias mejoras en los servicios. Como personalmente venían a entregar su escrito, dirigido a la Diputación, yo, que me encontraba en la Casa, pasé a la Presidencia al mismo tiempo que el señor Pérez Arregui y tuve ocasión de presenciar las manifestaciones de mi compañero en defensa de la Sociedad.

Luego supe que el escrito se había pasado a la Sociedad, que, según costumbre, contestaba directamente a los interesados, y la Diputación nada resolvía.

Resuelto a que no continuase aquel estado de cosas, presenté mi moción que todos recordaréis y repetí que era una vergüenza el estado del puerto. En definitiva, propuse el nombramiento de una Comisión especial, en la que tuve buen cuidado de no incluir al señor Pérez Arregui, por considerarle incompatible, sin que estimase tuviera esa tacha ni el señor Rezola (don Aniceto), presidente como diputado y sin retribución de la Sociedad, ni los señores Laffitte, Elorza, Rezola y Alberdi.

Se aceptó mi proposición, no sin que don Aniceto Rezola dejase de leernos el discurso del señor Pérez Arregui de 1921; y la bondad de mis compañeros me incluyó en aquella Comisión especial.

Las informaciones ante aquella Comisión fueron orales y escritas; y a las primeras que hizo la Sociedad del Puerto de Pasajes acudió su consejero señor Pérez Arregui, sentándose con sus compañeros de Sociedad.

Más adelante solicitaron los usuarios una audiencia de la Diputación para contestar a lo provisionalmente dicho por la Sociedad del Puerto; y en esa audiencia, que recordaréis todos, pues la mayoría asististeis, el señor Pérez Arregui, que ocupaba como diputado uno de los asientos de la mesa, tomó notas de lo leído, hizo repetir determinados párrafos y, al concluirse la lectura, pidió la palabra para defender a un ausente.

La energía del señor presidente cortó aquel discurso, imponiendo silencio al señor Pérez Arregui; pero su voluntad de intervenir como diputado quedó manifiesta, pues la Sociedad no había sido citada ni podía concurrir, por haber determinado la Diputación que no hubiera polémicas en aquellas audiencias.

Recordarán también los señores diputados que después, y una vez redactado el informe de la Comisión especial, se celebró una sesión privada para determinar la celebración de la pública, en la que se discutiría el dictamen. El señor Pérez Arregui intentó entonces asistir a la sesión y nos empuso su proyecto de intervenir en la discusión. Cuando lo recordaréis: "Hay cosas que no tienen defensa"; y logró disuadirle de su propósito.

Yo que siempre he pensado del mismo modo sobre la incompatibilidad del señor Pérez Arregui con cuanto se relaciona con este expediente, además de haberlo exteriorizado públicamente en la audiencia concedida a los usuarios que acabo de referir, me dirigí amistosamente, por entonces, al señor Pérez Arregui, haciéndole ver que, en mi opinión, tenía que acabar mal la que yo consideraba intervención suya en este expediente, sobre todo al tener la sorpresa de que el señor Rezola (don Aniceto), con quien había repasado detenidamente todo el informe para suprimir en él cuantas palabras agrias o mortificantes se hubieran deslizado contra la Sociedad, y que había firmado el dictamen, me anunció que presentaría un voto particular.

Recuerdo también, en este sentido, que uno de los días que pasábamos en Madrid, con motivo de las negociaciones del Concierto Económico, quise hacer otro esfuerzo para lograr la avenencia de la Sociedad, y pregunté al señor Pérez Arregui cuáles eran los conceptos contenidos en mi informe que habían molestado a la Sociedad.

Entonces el señor Pérez Arregui me indicó que el punto 3.º, en el que, de no llegarse a una avenencia con la Sociedad, yo proponía la compra de acciones a 1.349,41 pesetas.

Como prueba de mi buena disposición, yo propuse al señor Pérez Arregui que el ingeniero señor Orbegozo, allí entonces, amigo de la Sociedad y tan recto como competentísimo, estudiase los antecedentes recogidos en el folleto y diera una solución.

El mismo ruego expresé a dicho señor; pero ni su dictamen ni aun su criterio respecto del asunto han llegado a mi conocimiento.

Antes de pasar adelante quiero subrayar debidamente el dato de que lo más enojoso para la Sociedad de todo mi informe fuera el proponer a la Diputación la compra de acciones del Puerto a 1.349,41 pesetas.

Esto os demostrará dos hechos inconcusos: el uno que a la Sociedad, como es lógico, lo que más le duele es su quebranto económico, y no cabe otro proceder. Ni los usuarios ni yo hemos inferido agravio alguno a la Sociedad, ni mucho menos a sus componentes, que justifiquen esas exaltaciones de susceptibilidad tan oportunas para justificar airadas actitudes.

Si decimos que es una Sociedad mercantil, dicen erróneamente que les hemos llamado mercachifles, y tocan, indignados, el cielo con las manos. La menor observación sobre faltas de los servicios la reputan acusación de indignidad; pero lo que en realidad les duele es, como a toda Sociedad anónima, que se mermen o intente mermar sus beneficios. Mi propuesta de comprar unas cuantas acciones a 1.439,41 pesetas, estrictamente las necesarias para que, con las muchas que posee la Caja de Ahorros provincial, la Diputación pueda tener una mayoría que le permitiera mejorar las condiciones del Puerto, aunque sus rendimientos no fuesen tan pingües, es lo que ha llegado al alma de la Sociedad, que hasta ahora ha dispuesto a su conveniencia de las acciones de la Caja de Ahorros y mañana podían ser estas mismas la causa de su perjuicio.

(El señor Orueta se siente enfermo; y hay necesidad de suspender brevemente la sesión, acudiendo todos los diputados a prestar auxilio al señor Orueta, quien prontamente se repone.)

Reanudada la sesión, el secretario lee el discurso del señor Orueta, que dice: "Mas tenemos que volver a remachar sólidamente con otras intervenciones del señor Pérez Arregui en la Diputación, que no han sido espontaneidad de un mal momento, sino campaña meditada, sostenida, fructífera.

Se dictó el real decreto de 23 de Junio para resolver rápidamente el caso, y en Agosto llegan a San Sebastián los comisionados del Gobierno. ¿Quién los recibió? En la estación, no sabemos. En esta Casa, el señor Pérez Arregui. Como nada sabíamos de su anunciado viaje y el tiempo iba pasando, yo acudía todas las mañanas a esta Casa para enterarme de si habían llegado los técnicos del Ministerio.

Una mañana me dijo el conserje: "Hoy han llegado, don José, y ahí están".

Efectivamente, pasé a un despacho y los encontré con el ingeniero del Puerto, señor Elósegui, quien dijo: "El señor Pérez Arregui les ha instalado aquí". Yo me vi en la necesidad de rectificar al punto y dejar en el que corresponde al señor presidente, y repliqué: Quien ha dado las órdenes para que se atienda y facilite cuanto puedan necesitar estos señores, es el señor presidente. Desde entonces, que les saludé, hasta su marcha, ninguno cambiamos impresiones con aquellos señores. Unicamente el señor Pérez Arregui se encontraba siempre a la puerta de aquel despacho, o para entrar o saliendo del mismo. Yo quisiera saber a cuántos diputados hablaron del expediente y no recogieron su opinión. En cambio, con el diputado señor Pérez Arregui se les veía de continuo en el puerto, en el paseo y en la misma Diputación.

¿Para qué iban los técnicos a hablar con los diputados, si de continuo conversaban con el señor Pérez Arregui, que lo es, y tenían la comunicación del puerto firmada por nuestro digno compañero señor Rezola?

Ya he dicho y repito que en la conducta de este desinteresado presidente de la Sociedad, por el mero hecho de ser diputado provincial, no encuentro motivo de incompatibilidad. Hubiera sido preferible que no existiera ese Reglamento o Estatutos propuestos por la Sociedad para librarse en 1901 de la caducidad que le amenazaba; pero ningún reparo puede oponerse a la conducta del señor Rezola. Mas el señor Pérez Arregui, que percibe el 1,25 por ciento de los beneficios del Puerto, y que allí no tiene calidad ni representación como diputado, es caso muy distinto, como todos habréis de reconocer.

Retrata el concepto que de las cosas se tiene en el Ministerio, la frase dirigida a uno de los usuarios: "En Guipúzcoa la Diputación lo es todo; y de la Diputación, el señor Pérez Arregui es el mejor impuesto del asunto."

Hay más todavía. En el Ministerio quedaron profundamente sorprendidos del texto del acuerdo de 5 de Noviembre, pues esperaban una aceptación de la fórmula propuesta por los técnicos. En este me baso yo para disculpar que los técnicos, instalados varias semanas en nuestra propia Casa y obligados por el real decreto a escuchar la opinión de la Diputación lo mismo que la del Puerto, conversasen, discutieran y puntualizaran su proyecto de dictamen con la Sociedad; y a la Diputación se limitasen a entregarlo anónimamente, como dijo el señor Paguaza, la nota conteniendo las conclusiones, que acaso ni tal hubieran hecho de no exigirse la continuación del aval para las obligaciones. Pero hay otro detalle más fehaciente y que no da lugar a dudas. Leed sus señorías la cláusula 4.ª de aquella nota anónima: "Su Excelencia continuará prestando su aval, etc., etc.", y digan si cabe tal redacción de los técnicos al final de unas cláusulas que sólo hablan del Estado y de la Sociedad. ¿Qué Excelencia es esa tan particular nuestra, que en cuanto se estampa, sin que se nos alcance, ninguna de las cláusulas y palabras anteriores, hemos de adivinar que es la Diputación de Guipúzcoa la interesada? Reconozcan los señores diputados que se trata de un lapsus de persona muy ocupada y que, como suele terminar mociones, informes y escritos con la frase sacramental S. E. o V. E., se olvidó del menester en que se encontraba y cometió esa falta de redacción sumamente interesante.

Y llegamos a la reunión de 5 de Noviembre.

Yo creía razonablemente que el señor Pérez Arregui no había pensado en asistir a la misma, reconociendo su incompatibilidad.

Por lo visto, estoy en un error. Según la sesión secreta, el señor Pérez Arregui llegó a escribir una carta sabrosísima al señor presidente, carta que es lástima no la conozcamos en su integridad, pero que no es difícil desmienta a los que sostienen, después de lo ocurrido, que el señor Pérez Arregui no ha intervenido en ningún momento en esta cuestión.

Si el señor Pérez Arregui entra en el salón, como llegó a asegurarse, yo hubiera planteado allí mismo su incompatibilidad, como lo hubiera hecho en Enero, cuando quiso impugnar nuestro dictamen, pues siempre he tenido el mismo criterio: que el señor Pérez Arregui, desde que percibe remuneración de la Sociedad del Puerto, no puede intervenir en esta Diputación en ningún debate, acuerdo o gestión que al puerto se refiera. El señor Gaytán de Ayala, sólo por ser hijo de consejero, se levantó sin votar; y a su vuelta de Madrid publicó una nota periodística.

Yo no voy a insinuar si en el salón se dijeron argumentos del señor Pérez Arregui contra mis manifestaciones. Desde el momento que él no los hizo, debo reconocer que pertenecían a quienes los alegaron, aunque diera la coincidencia de que el señor Pérez Arregui estuviera durante toda la sesión en ese despacho contiguo, y durante el primer descanso conferenciase con oradores que después hicieron uso de la palabra.

Pero si he de recordar su frase a la terminación del debate: "Me ha gustado la sesión mas que el dictamen y que el voto particular".

Sería dejar la evidencia desconocer el interés vivísimo que, incluso por amor propio, tiene puesto en este asunto el señor Pérez Arregui y las naturales consecuencias que tienen que derivarse de esa solicitud y de ese interés del diputado más influyente en esta Casa.

Llegamos a la última escena del drama, que por ligada a la incompatibilidad del señor presidente la expuse en la primera parte de este discurso. Ya he dicho nuestra inferioridad en Madrid respecto de la Sociedad del Puerto.

Nosotros íbamos ignorantes en absoluto del dictamen de los técnicos. Ni aun al llegar pudieron decirnoslo aquellos solícitos funcionarios de las Diputaciones vascongadas, a quienes por escrito y por teléfono, reiteradamente, se lo habíamos pedido.

La Sociedad, en cambio, conocía perfectamente el informe.

Nuestra decepción al saber que nada del dictamente de la Diputación se aceptaba, fué grandísima.

Las impresiones que de nosotros tenían, tanto el ministro como los técnicos, no podían ser más desfavorables, y eso antes de empezar a hablar.

Es infantil lo de que yo fuera el causante de aquella predisposición, pues de mí no se tenían en el Ministerio otros datos que el folleto informe de la Comisión especial, que los técnicos ensalzan en su dictamen; y mi folleto había servido para justificar el real decreto de 23 de Junio, pues recoge en su preámbulo conceptos y aun palabras del mismo.

Si yo no he hecho, oficial ni particularmente, más que el informe de la Comisión especial, elogiado por los técnicos y causante del real decreto de 23 de Junio, ¿que os invito a leer detenidamente en su parte dispositiva, y si en Madrid no se podía saber el acta de la sesión, pues no se había entregado, ¿cómo se concibe que se me recibiera tan desabridamente, que el propio señor Becerra juzgó de su deber excusar su conducta para conmigo cuando se encontró con los otros dos comisionados de la Diputación?

¿Tengo derecho o no lo tengo para hablar de maniobras y torceduras? Léase el acta de la sesión famosa, y allí no atribuyo inmoralidad a los técnicos. Me someto al juicio de cuantos lean. Otra cosa es que al señor Becerra, que ya había dictaminado mi trabajo, elogiándolo, se le dijera al oído, días u horas antes de llegar yo a Madrid, que en la sesión de 5 de Noviembre yo le había calumniado; y dolido de esa injusticia arremetiera, como lo hizo, contra mí.

Sin jactancia puedo decirlo. No es increíble que la Sociedad, en defensa de sus intereses, que consistía en el fracaso de los diputados, pues el acuerdo de 5 de Noviembre no le convenía, buscase la inutilización del diputado más impuesto en el asunto.

Yo reconozco muy a gusto que en asuntos jurídicos o en cuestiones de agricultura y ganadería la competencia de mis compañeros en aquellos días es infinitamente superior a mi ignorancia; y ellos, a su vez, creo que admitirán en más detenido estudio, por mi parte, del expediente del Puerto de Pasajes.

Juzgando por los antecedentes expuestos, la inopinada y descortés acometida de que fuí víctima la atribuí al punto a chismes llevados al Ministerio, y quise destruirlos con la lectura de mi discurso, donde nada grave se contiene para la honorabilidad de los técnicos.

Pero el acta faltaba, y me encontré sin defensa. Es tan humillante este trance, que en él no quiero ver a ningún compañero. Es tan inesperada esa acometida brutal cuando sólo, sólo por los intereses generales de la Provincia estudia y gestiona uno un asunto con las luces y el criterio que Dios le ha dado, que solamente habló de torceduras y maniobras porque mis energías no en balde se van agotando y porque me costó no poco tiempo reponerme de la turbación que me produjo aquel lance.

Ultima maniobra. — Dijo el ministro, y los periódicos lo publicaron, que aquél iba a reunir a dos representantes de la Diputación, a dos individuos de la Sociedad del Puerto y a un usuario, para intentar el acuerdo sobre el asunto de los terrenos.

Pues bien: los usuarios no entraron a la conferencia y, en cambio, por la Sociedad acudieron tres individuos: los señores Pérez Arregui, Gaytán de Ayala y Elósegui.

Lo que ocurrió en aquella entrevista me lo refirió el señor Laffitte y antes me he ocupado de ello.

Pero Dios velaba, sin duda, por los intereses de Guipúzcoa; y el propio señor Becerra, el que días antes me agrediera de palabra, leyó a los allí reunidos, pese a los argumentos jurídicos del señor Pérez Arregui y a los técnicos del señor Elósegui, y

ALGARINE

HARINA ALIMENTICIA SANA Y NUTRITIVA

Ha sido creada especialmente para régimen alimenticio de los enfermos y lleva muchos años cumpliendo su misión fielmente.

Ayuda a curar las - enfermedades -

Lab. Bot. y ... Ronda Universidad, 6, BARCELONA. En SAN SEBASTIAN, Droguería Olaizola, Plaza Alameda, 5.